FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. _____

Medellín, Antioquia, DICIEMBRE de 2021

1. No. DEL CONTRATO	508-CENACPERSONAL-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 de febrero de 2021
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De póliza 12-46-101045258 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación:08-02-2021
4. CRP	No. CDP 5421 - CRP 45921 Fecha expedición: 2021-02-11 00:00:00 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: CENAC PERSONAL - CONTRATACION Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: Nación Recurso: RECURSOS CORRIENTES Valor: 40.700.000.
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11 de febrero de 2021
6. CONTRATISTA	JOSE ROGELIO CORREA RUIZ CC. 71.397.922 de Caldas Ant. Colombiana Calle 13 C SUR No. 53-87, Medellín 3148062551 josecorrea790808@yahoo.es
7. SUPERVISOR	TE. JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Oficial de Víctimas Resolución de delegación No. 00009142 del 01/12/2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como abogado especialista para la dirección de apoyo a la transición- Séptima división.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración del mapa judicial de la región, en el se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de ellos. Así mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalía de la región con competencias definidas (Entregable adicional al primer mes de prestación de servicios). 2. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley. 3. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación) 4. Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su

	judicialización. 5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad. 6. Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc). 7. Asesorar a los militares y sus familiares que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos. 8. Realizar boletines mensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judicialización exitosos. 9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización. 10. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional. 11. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados. 12. Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a los militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz. 13. Guardar la reserva debida de la información a su alcance, la cual sólo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas. 14. Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el Comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional. 15. Prestar colaboración mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad. 16. Las demás que se deriven de la obligación principal. **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación,

inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia la las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No 2: Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	DENUNCIA	PENDIENTE RADICADO DE LA FISCALIA Y SUMINSITRADO POR LA JURIDICA DE LA BR17 – BAEEV - 8	SE PRESNTA DENUNCIA POR LOS HECHOS 5 DE NOVIEMBRE 2021 COMETIDOS **GAO CLAN DEL GOLFO**, ANTE LA FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA ORGANIZADICONES CRIMINALES MEDELLIN, POR UTILIZCION DE MEDIOS Y METODOS DE GUERRA ILICITOS TERRORISMO CONCIERTO PARA DELINQUIR, POR LOS HALLAZGOS DE DOS MAP EN LA VEREDA MANI SANTANA DE SEGOVIA ANTIOQUIA 12112021
2	DENUNCIA	PENDIENTE RADICADO POR PARTE UNIDAD TACTICA BICAB 14	SE PRESENTA DENUNCIA PENAL EN CONTRA DE **GAO CLAN DEL GOLFO**, POR LOS HECHOS DEL 3 DE NOVIEMBRE 2021, ANTE LA FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA ORGANIZADICONES CRIMINALES

					MEDELLIN, POR ACTOS DE TERRORISMO, REPRESARIAS, DESPLAZAMIENTO FORZADO, CONCIERTO PARA DELINQUIR, AMENAZAS, DIRIGIDOS CONTRA LA POBALCION DE SAN ROQUE ANTIOQUIA VEREDA LA PROVIDENCIA, 12112021	
		3	AMPLIACION DENUNCIA	RADICADO POR PARTE UNIDAD TACTICA BATOT 24	SE PRESENTA DENUNCIA PENAL POR LOS HECHOS DEL 30 DE OCTUBRE 2021, EN CONTRA **GAO CLAN DEL GOLFO, ANTE LA FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA ORGANIZACIONES CRIMINALES.** POR HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA, UTILIZACION DE MEDIOS YMETODOS DE GUERRA ILICITOS, ACTOS DE TERRORISMO Y CONCIERTO PARA DELINQUIER, POR LA MUERTE DEL SEÑOR JUAN CARLOS ALVARZ CON AEI, EN EL SECTOR DE MONTEBLANCO VALDIVIA ANTIOQUIA, 16112021	
		4	DENUNCIA	PENDINTE RADICADO POR PARTE UNIDAD TACTICA BATOT -24	SE PRESTAN DENUNCIA PENAL POR LOS HECHOS DEL 07 DE NOVIEMBRE 2021 CONTRA **GAO CLAN DEL GOLFO**, ANTE LA FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA ORGANIZACIONES CRIMINALES POR HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA, TENTATIVA DE HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA, UTILIZACION DE MEDIOS Y METODOS DE GUERRRA ILICITOS, ACTOS DE TERRORISMO Y CONCIERTO PARA DELINQUIR, POR EL ATAQUE A LA POBLACION CIVIL CON AEI, EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA ANTIQOUIA SECTOR EL NEVADO. 19112021	
		5	DENUNCIA	CONSULTANDO RADICADO POR PARTE DE BIBOM 42	SE PRESENTA DENUNCIA PENAL EN CONTRA DEL **GAOr 36** POR LOS HECHO DEL 29 DE NOVIEMBRE 2021, ANTE LA FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO MEDELLIN, POR LA UTILIZAICION DE MEDIOS Y METODOS DE GUERRA ILICITOS, FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE USO PRIVATIVO FUERZAS ARMADAS,	

			TERRORISMO-CONCIERTO PARA DELINQUIR, EN LA VEREDA LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA,01122021
6	DENUNCIA	PENDIENTE RADICADDO POR LA FTCAQ – BATOT 24	SE PRESENTA DENUNCIA PENAL EN CONTRA DEL GAO ELN Y GAOr 36, ANTE LA FISACLIA ESPECIALIZADA CONTRA ORGANIZACIONES CRIMINALES, POR LOS HECHOS EL DIA 01 DE DICIEMBRE DEL 2021, POR DOS HOMICIDIOS EN PERSONA PROTEGIDA, LESIONES PERSONALES EN PERSONA PROTEGIDA, ACTOS DE TERRORISMO, TERRORISMO Y CONCIERTO PARA DELNQUIR A LA POBLACION DEL DOCE EN EL MUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA. 02122021
7	DENUNCIA	PENDIENTE RADICADO DENUNCIA FTCAQ – BATOT-24	SE PRESENTA DENUNCIA PENAL EN CONTRA GAO ELN POR LOS HECHOS DEL 19 NOVIEMBRE 2021, ANTE LA FISACLIA ESPECIALIZADA DIRECCION CONTRA ORGANIZACIONES CRIMINALES DE MEDELLIN, POR LOS DELITOS DE ACTOS DE TERRORISMO, TERRORISMO, CONCIERTO PARA DELINQUIR, EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA ANTIOQUIA SECTOR EL QUINCE 02112021
8	DENUNCIA	PENDIENTE RADICADO BR -14 BICAB	SE PRESENTA DENUNCIA CONTRA GAO ELN POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL IDA 01 DE DICIEMBRE 2021, ANTE LA FISCALIA SECCIONAL DE PUERTO BERRIO, POR LOS DELITOS DE TERRORISMO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERIO ANTIOQUIA SECTOR GRECIA, 02122021

Obligación No. 3: Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación)

No	ACTIVIDAD	ASUNTO
1	Seguimiento a los hechos presentados e la jurisdicción de la séptima división.	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRESNSA NP NOTICIAL, BLUO RADIO DEL27 NOVIEMBRE AL 3 DE DICIEMBRE 2021 , actividad enviada CODIGO 1182

2	Seguimiento a los hechos presentados en la jurisdicción de la Séptima División	Seguimiento a noticias publicadas en los medos de comunicación, NOTICIAS BAJO CAUCA NP NOTICIAS, LA CHIVA URABA, BLU RADIO por los hechos ocurridos en la sema del 4 AL 10 DE DICIEMBRE 2021 actividad 1183
3	Seguimiento a los hechos presentados en la jurisdicción de la séptima división	SEGUIMIENTO A MEDIOS DE COMUNICACION. BLU RADIO NOTICIAS NP CAUCACIA, EL TIEMPO, semana del 11 al 17 DE DICIEMBRE 2021- actividad 1184
4	Seguimiento a los hechos presentados en la jurisdicción de la séptima división	Seguimiento a medios de comunicación, prensa radio y televisión, CARACOL NOTICIA, BLU RADIO, SEMANA, EL TIEMPO semana del 18 AL 24 de DICIEMBRE 2021 actividad 1185
5	Seguimiento a los hechos presentados en la jurisdicción de la séptima división	Seguimiento a medios de comunicación, prensa radio y televisión, CARACOL NOTICIA, BLU RADIO, SEMANA, EL TIEMPO semana del 25 AL 31 de DICIEMBRE 2021 actividad 1186

Obligación No 4: Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización.

No	ACTIVIDAD	ASUNTO
1	2372 Seguimiento a los hechos presentados 28-12-2021	SE REPORTARN LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA JURISDICCIÓN DE RESPONSABILIDAD CON LAS ACCIONES PROPUESTAS PARA SU JUDICIALIZACIÓN. CORRESPONDIENTE HOMIDICIO DE DOS CIVILES EN EL MUNICIPIO DE TARAZA, POR PARTE DEL GAO ELN Y GAOr 36. ATENTADO A POBLACION CIVIL EN VALDIVIA SE PRESENTA DENUNCIA POR ACTOS DE TERRRORISMO COMETIDOS POR INTEGRANTES GAO ELN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO ANTIOQUIA.

Obligación No : 5, Reportar de manera quincenal en las estadísticas establecidas por la dirección de apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la jurisdicción

No	ACTUACION	FECHA
1	Remisión de cuadro de seguimiento de denuncias	10-12-2021 ACTIVIDAD 1731 SE PRESENTAN LAS DENUNCIAS REALIZADAS A LAS UNIDADES TACTICAS
2	Remisión de cuadro de seguimiento de denuncias	25-12-2021 ACTIVIDAD 1732 SE PRESENTAN LAS DENUNCIAS REALIZADAS A LAS UNIDADES TACTICAS

Obligación No. 7. Asesorar a los militares y sus familiares que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos.

No	ACTUACION	FECHA
1	Se asesora a militares víctimas de los delitos del enemigo y se presentan para	25 DE DICIEMBRE 2021 ACTIVIDAD 1993 MEDIANTE LLAMADAS Y COMUNICACIONES SE ASESORAN A LOS SOLDADOS VICTIMAS PARA PRESENTAR ANTE LA JEP Y UARIV, SE PROGRAMA CHARLA MEDIANTE VIDEO CONFERENCIA

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td></td><td>radicación JEP Y URIV</td><td></td></tr>
</table>

Obligación No. 10. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional.
<table>
<tr><td>No.</td><td>ACTUACION</td><td>FECHA</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Se presenta los datos en el formato de las personas atendidas víctimas de delitos imprescriptibles</td><td>30 DICIEMBRE 2021 ACTIVIDAD 2145</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>11. CONSTANCIAS</td>
<td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td>
</tr>
</table>

Para constancia se firma en Medellín**,** en el mes de DICIEMBRE de 2021.



JOSE ROGELIO CORREEA RUIZ
CC. 71.397.922 CALAS ANT.